

GRUCYCSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reversión de la representación de las acciones de la sociedad para sustituir anotaciones en cuenta por títulos físicos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el 29 de octubre de 2003 la Junta General extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 19 de diciembre de 2003 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, a veintidós millones seiscientos mil (22.600.000) acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

Primero.—Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Sociedad de Sistemas») expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.—Las entidades participantes entregarán, a su vez, a la entidad agente que a tal efecto designe el Consejo de Administración, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

Tercero.—La entidad agente efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada entidad participante los títulos físicos nominativos, simples o múltiple. Cada entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.—Remitidos los títulos a las entidades participantes, la entidad agente expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Sistemas para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la sociedad, para que efectúe las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Madrid, a 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Jose M.ª Verdú Ramos.—50.860.

GRUPO CASBAR SOLMEC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta Universal de Accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación.

| | Euros |
|--|------------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolso no exigidos | 45.150,00 |
| Tesorería | 10.250,79 |
| Total activo | 55.400,79 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.200,00 |
| Resultado negativos de ejercicios anteriores | -27,74 |
| Pérdidas del ejercicio actual | -5.871,99 |
| Hacienda Pública | 42,68 |
| Provisiones | 1.057,84 |
| Total pasivo | 55.400,79 |

Madrid, a 8 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Vicente Blanco Izquierdo.—50.632.

GRUPO HIMEXSA TECNOAGUA, INVERSIÓN Y GESTIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este procedimiento, demanda número 1176/03 y ejecución n.º 37/04, seguido a instancia de don Joaquín Fdez. de Piérola Marín y otro, contra la empresa Grupo Himexsa Tecnoagua, Inversión y Gestión, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar a la ejecutada Grupo Himexsa Tecnoagua, Inversión y Gestión, S. A. en situación de Insolvencia total por importe de 30.309,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—50.686.

GRUPO HORNA, S. L. Unipersonal

Los Administradores únicos de las mercantiles Grupo Horna, Sociedad Limitada Unipersonal, en adelante Cedente, y Compañía Española de Resinas, Sociedad Anónima, en adelante Cesionaria, ponen en público conocimiento que por decisión del socio único de la primera y por acuerdo de los accionistas de la segunda, adoptado en las reuniones celebradas el pasado día 31 de octubre de 2004, se ha acordado la disolución de la Cedente por cesión global de activos y pasivos a favor de una única beneficiaria, la Cesionaria, y todo ello con efectos económicos de 1 de noviembre de 2004.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se pone en conocimiento de los respectivos acreedores, su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y asimismo, el derecho que les asiste de oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Alicante a, 2 de noviembre de 2004.—Firmado Doña M.ª Carmen Martínez López, Administradora única. Grupo Horna Sociedad Limitada, Unipersonal. Firmado, Don Vicente Sala Bello, Administrador único. Compañía Española de Resinas, Sociedad Anónima.—50.858.

GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**AGRO-NATSUN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las sociedades «Grupo Inmobiliario Aguamar, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio

social en avenida Mariano Hernández, número 50, Roquetas de Mar (Almería), y «Agro-Natsun, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio en avenida Mariano Hernández, número 50, Roquetas de Mar (Almería), anuncian los respectivos acuerdos de sus Juntas Generales de 30 de octubre de 2004, de fusión por absorción haciendo constar que «Grupo Inmobiliario Aguamar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, es titular de todas las acciones de «Agro-Natsun, Sociedad Limitada», sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como de los representantes de los trabajadores, de cada una de las sociedades, tienen derecho de examinar en el domicilio social así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión; el balance de fusión de cada una de las sociedades; el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos, edad o denominación si son personas jurídicas, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Roquetas de Mar, 15 de noviembre de 2004.—Secretario de la Junta y Administrador solidario, Juan Francisco Jiménez Calle.—52.321. 1.ª 19-11-2004

GRUPO JEMA INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su última reunión del 10 de noviembre de 2004, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 09 de diciembre de 2004 a las 12:30 horas, en el domicilio social de Lasarte-Oria, en primera convocatoria, y en su defecto el día siguiente 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación del acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Jema, del 25 de Junio de 2004, sobre aumento de Capital Social, dejando sin efecto alguno, dicho acuerdo de aumento de Capital.

Segundo.—Nuevo acuerdo de ampliación de Capital Social, y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de la compañía.

Tercero.—Delegación de las facultades en el Consejo de Administración, para señalar la fecha de la realización del Aumento de Capital.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para elevación a públicos en los más amplios términos.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lasarte-Oria, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.495.